

Código de ética

1. Generalidades

1.1. Propósito y visión

CertMind S.A.S. es una entidad que busca coronarse como la mejor opción a elegir entre los entes de certificación. Este propósito se quiere lograr no solamente mediante las aplicación de técnicas comerciales efectivas y propuestas de valor atractivas tanto en valor como en calidad, si no también mediante buenas prácticas de todas las personas que integran la cadena de certificación. Esto se busca lograr mediante la implantación de nuestro propio código de ética, con el fin de estandarizar las buenas practicas de cara a nuestros clientes (quienes son nuestra razón de ser) tanto como entre nuestros asociados y nuestro personal. Todos en la misma pagina desde el principio.

Mediante la implantación de este código de ética esperamos, en un futuro cercano, mejorar las relaciones entre nuestros integrantes, clientes y asociados, además de demostrar que todos, en nuestra condición de humanidad nos regimos por la bondad y la empatía.

1.2. A quienes aplica

Todas las personas relacionadas en la cadena de certificación, a saber:

- I. Integrantes de la organización: El código de ética es una de las piezas angulares de los manuales de cada uno de los roles. Mediante la implantación de este código de manera obligatoria buscamos garantizar a nuestros clientes conductas impecables, respetuosas y objetivas para las relaciones con todos. El incumplimiento de cualquiera de las políticas acá dispuestas puede derivar en llamados de atención o sanciones.
- II. Asociados: Buscamos transparencia en nuestras relaciones externas, no solamente con nuestros clientes, si no también con nuestros asociados. Buscamos, en cualquier relación contractual, llevar a conocimiento de terceros este código de ética (reservándonos el derecho de romper, en cualquier momento, cualquier relación con terceros en caso de conductas inapropiadas, fuera de lo definido en este documento).
- III. Clientes: Brindamos lo mejor a nuestros clientes, y también esperamos lo mejor de nuestros clientes. El incumplimiento de nuestro código de ética puede incurrir en

terminación de nuestra relación comercial, así como eventualmente en consecuencias legales. Para mas información remitirse a nuestros términos y condiciones.

2. Respeto

Se define respeto como la correcta valoración hacia las personas u objetos con los que interactuamos en cualquier momento.

Las consideraciones mínimas de respeto son:

- I. Informarse acerca de conductas que las personas puedan considerar como irrespetuosas o hirientes, y procurar (Dentro de los límites posibles) de comportarse de manera que se evite herir o importunar a quienes nos rodean.
- II. Escuchar y valorar (Aunque no aceptar sin más) los puntos de vista u opiniones de aquellos que nos rodean.
- III. Conciliar, de manera calmada, cualquier inconveniente, con aquellas personas que se presenten roces. Escalar esta solución solamente después de haber agotado las instancias de la conversación.
- IV. Comportarse de manera cortés, aunque esta conducta no sea recíproca.
- V. Negociar en buena fe.
- VI. No utilizar nuestras relaciones, situaciones de poder, o cualquier otra circunstancia que permita tomar ventaja de una situación, para beneficiarse en detrimento de los demás.
- VII. No actuar de manera abusiva hacia los demás.

3. Honestidad

Se define la honestidad como el deber de actuar bajo la verdad en cualquiera de nuestras conductas o acciones.

Los criterios mínimos de honestidad son:

- I. Buscar la verdad en cualquier circunstancia.
- II. Ser honesto en cualquier mensaje.
- III. Aportar la información correcta en los tiempos correctos.
- IV. Hacer compromisos dentro de las posibilidades reales, así como comunicar estas posibilidades de antemano a las partes interesadas.
- V. Aportar un ambiente sereno que motive a todos a hablar con la verdad.

- VI. No participar o iniciar cualquier comportamiento para engañar a otros, incluyendo (Pero no limitado a): Declaraciones falsas o imprecisas, declarar información incompleta de manera consciente, proveer información fuera de contexto u ocultar información clave.
- VII. No participar en comportamientos engañosos con el fin de obtener cualquier prebenda a expensas de otros.

4. Objetividad

Se define la objetividad como nuestro deber de tomar decisiones y actuar de manera imparcial y objetiva. Nuestra conducta debe esta libre de competencias, interés personal, prejuicios y/o favoritismos.

Los criterios mínimos de objetividad son:

- I. Transparencia en la toma de decisiones.
- II. Evaluación constante de nuestra imparcialidad y objetividad, tomando acciones correctivas.
- III. Proveer oportunidades en igualdad de condiciones a todos los candidatos interesados.
- IV. Poner en conocimiento publico los casos de conflictos de interés (Tanto potenciales como reales).
- V. En caso de reconocer un conflicto de interés en una decisión o acción abstenerse de participar en la misma, a menos que este conflicto de interés ya haya sido discutido y haya una aproximación que contenga una mitigación del riesgo (Aprobada por las partes interesadas de manera unánime).
- VI. No contratar, despedir, castigar, premiar, otorgar o cancelar contratos basado en consideraciones personales.
- VII. No discriminar a nadie basado en (Pero no limitado a): Genero, raza, edad, religión, inhabilidades, nacionalidad u orientación sexual.
- VIII. Aplicar las reglas de la organización sin prejuicio alguno.

5. Responsabilidad

Se define responsabilidad como el ser dueño del cumplimiento de las decisiones y obligaciones, así como de las consecuencias de hacer o no hacer estas acciones o decisiones.

Los criterios mínimos de responsabilidad son:

- I. Tomar decisiones y acciones basados en los mejores intereses de la sociedad, seguridad pública y el ambiente en general.
- II. Aceptar tomar parte solamente en aquellos roles o acciones para los cuales estemos capacitados de la manera adecuada (Mediante educación, criterio, experiencias u otros).
- III. Llevar a cabo las acciones encomendadas.
- IV. Hacerse dueño de los errores u omisiones cometidas, y buscar solución de la manera mas efectiva posible, sin evadir cualquier consecuencia que ello conlleve.
- V. Proteger cualquier tipo de información que nos sea entregada bajo confidencialidad.
- VI. Informarse de las reglas, políticas, regulaciones y leyes de nuestro ambiente laboral, legal y personal, y respetarlas debido sea el caso.
- VII. Reportar conductas poco éticas puestas en nuestro conocimiento, así como reportar ante las entidades competentes a los involucrados en estas políticas.
- VIII. Informar, en caso de un conflicto de interés, a las entidades competentes para su resolución.
- IX. En caso de presentar una queja o comentario, se espera que este este fundamentado en evidencias, y no en falsos alegatos.

